

Secretaría.- Juzgado Primero Promiscuo Municipal. Armero, Guayabal, Tolima. Abril 24 de 2024.- En la fecha, pasan las presentes diligencias al Despacho, anexando escrito del Doctor Juan Mario Laguna Donoso.



Héctor Hurtado Arango
Secretario.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
Armero Guayabal, siete (07) de mayo de dos
mil veinticuatro (2024)

Pertenencia

José Andrés Mahecha Gutiérrez vs
Rosalba Villanueva Zambrano
Radicación: 2022-00059-00

En escrito que antecede, el Doctor Juan Mario Laguna Donoso, apoderado judicial de la parte demandante propuso incidente de Nulidad fundamentándolo en que la parte demandante no ha fijado la valla de que trata el artículo 375 numeral 7º, en forma permanente, y por lo tanto no ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo mencionado.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 129 del Código General del Proceso, del incidente de nulidad córrase traslado a la parte demandante para que se pronuncie, por el término de tres (03) días.

Notifíquese,



Beatriz Carolina Puentes Acosta
Juez